

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

6 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0080500

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería al Doctor Fernei William Ruiz Alvarado como apoderado judicial de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido. (Archivo Digital No.06.).

Por otro lado, obre en autos los citatorios que tratan del artículo 291 del C.G.P tendientes a notificar a los demandados con resultados negativos.

Téngase en cuenta que el demandado Alvaro Moreno Prieto, se notificó de manera personal del mandamiento de pago en su contra tal y como obra en el (Archivo Digital No 15).

La secretaría contabilice el término que tiene el demandado para pagar y/o proponer excepciones a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. ____ del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

7 NOV. 2021

LÍZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria